

ANEXO

Se adjunta como ANEXO a la solicitud del contrato menor de servicios la revisión de los requisitos de necesario cumplimiento por la empresa licitadora.

Requisitos Técnicos

Se completan los puntos de programación a desarrollar por la empresa, dentro de la arquitectura interna corporativa, basada en java J2EE:

Partes de Personal Funcionario/ Laboral

Se solicita,
Distinguir la relación jurídica en materia de permisos según sea personal laboral o funcionario.
A día hoy no se tiene en cuenta este criterio para la solicitud de permisos.

Periodos y plazos de solicitud

Se solicita,
Poder configurar los topes individuales de cualquier empleado y motivo, de modo que se apliquen en la solicitud de los permisos de ausencia.
Poder cambiar los plazos o periodos de disfrute de los partes.

Extracción de datos

Se solicita,
Listar datos a una hoja de cálculo LibreOffice, buscando por diferentes criterios y pudiendo configurar el número de campos que se listan en la correspondiente hoja.

Módulo de Horas Extra a Compensar

Se solicita,
Revisar el estado actual del módulo de horas extra a compensar, integrado en la aplicación de partes y puesta en marcha del mismo, con los nuevos requisitos definidos por RRLL.

Horas Sindicales

Se solicita,
Poder solicitar partes de horas sindicales por los representantes de las Secciones Sindicales por medio de la aplicación.
Se utilizará como base la gestión de Unidades Sindicales definidas en RRHH.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <http://tramita.red.zaragoza.es:80/tramita-2.0/zaragoza/es/VerificacionAction.action>
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



ID. DOCUMENTO	MTE5LzEwOTewMDMvVDE\$	PÁGINA	1 / 2
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
13398J LETICIA MARIA GRACIA MATEO	Ei/La Tramitador/a	15/02/2018	4195980

Requisitos de Planificación

La estimación aproximada de horas de programación se prevé en un rango entre 750 y 800 horas. Se deberá ejecutar el proyecto dentro de un plazo de 8 meses a contar desde la adjudicación del presente contrato.

Requisitos de Confidencialidad

Antes de iniciar la prestación del servicio y tener acceso a la información, la empresa licitadora y en su caso, el personal que trabaje en las instalaciones del Ayuntamiento de Zaragoza o acceda a datos personales estará sometida a firmar una cláusula con el contenido exigido por la normativa sobre Protección de Datos en relación a las obligaciones que establece el Artículo 12 de la Ley Orgánica de Protección de Datos para encargados de tratamiento de datos personales que prestan servicios con acceso a este tipo de datos.

Requisitos Laborales

Los trabajos de desarrollo / programación se realizarán en las instalaciones municipales, previo análisis y diseño de la aplicación informática por parte del personal municipal del servicio de Redes y Sistemas, desde donde se definirá el coordinador técnico o responsable del proyecto.

Conforme a la resolución del 9 de Octubre de 2012, de la Instrucción del Vicealcalde-Consejero del Área de Presidencia, Economía y Hacienda sobre buenas prácticas para la gestión de las Contrataciones de Servicios, en el que se establecen las cláusulas para las Contratas de Empresas en pliegos Administrativos de trabajos ejecutados en las dependencias municipales, será de obligado cumplimiento las reglas recogidas en el Anexo de dicha resolución respecto del personal laboral de la empresa contratista, adjunto en esta publicación.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <http://tramita.red.zaragoza.es:80/tramita-2.0/zaragoza/es/VerificacionAction.action>
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



ID. DOCUMENTO	MTE5LzEwOTeWMDMvVDE\$	PÁGINA	2 / 2
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
13398J LETICIA MARIA GRACIA MATEO	Ei/La Tramitador/a	15/02/2018	4195980